



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 011/2026 de fecha 18 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 011-023/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 151/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA ARGÓN S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 01/2023 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN – SBE N° 48/22 SOLPED 1140000245”, CON ID N° 429.751.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 256/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de febrero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 052/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 151/2024, suscrito con la firma ARGÓN S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 01/2023 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN – SBE N° 48/22 SOLPED 1140000245”, con ID N° 429.751; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 030-034/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, se adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 01/2023 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN – SBE N° 48/22 SOLPED 1140000245”, a la firma ARGÓN S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 151/2024, en fecha 17 de septiembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 14 de noviembre de 2025, la firma ARGÓN S.R.L., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 17/03/2027, del Contrato N° 151/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 491/2025, de fecha 17 de noviembre de 2025, identificado como MEM-7144-2025-000491, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Mantenimiento e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 17 de marzo de 2027, del Contrato N° 151/2024, suscrito con la firma ARGÓN S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 01/2023 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 011/2026 de fecha 18 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 011-023/2026**

DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN – SBE N° 48/22 SOLPED 1140000245”, manifestando cuanto sigue: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde a la LCO - SBE N° 01/2023 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DE IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 48/22 SOLPED 1140000245” los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concreten los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones, durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios”;*

Que, por Providencia, de fecha 03 de diciembre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, en el marco invocado, para la extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 32/2026, de fecha 03 de febrero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resulta jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 17 de marzo de 2027, del Contrato N° 151/2024 suscripto con la firma ARGÓN S.R.L. en el marco del llamado LCO - SBE N° 01/2023 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN- SBE N° 48/22 SOLPED 1140000245” - ID: 429.751, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022 y de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...”;*

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 03 de diciembre de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 052/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSKÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 011/2026 de fecha 18 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 011-023/2026**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 151/2024, suscrito con la firma ARGÓN S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 01/2023 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN – SBE N° 48/22 SOLPED 1140000245”, estableciendo que la vigencia del Contrato sea extendida hasta el 17 de marzo de 2027.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato mencionado, permanezcan invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastécimiento y Logística, a que conjuntamente con el Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.